



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 330 / 2014.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 24/2014 de fecha 10 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 403/2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en Hacienda Catapilco, Parcela 64, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ANDREA YANET DELGADO TAPIA
Rut N°	12.599.848-6
Giro	ALMACEN - FRUTAS Y VERDURAS
Rol N°	20.990
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

G. ANTONIO MOLINA DAÍNE
Secretario Municipal

NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial
DISTRIBUCION:
1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

BDM / CTL / SEC / pfc.